



Energía



PLAN INTERNO DE AUSTERIDAD DEL GASTO – PIAG

Versión 2 – Julio 2026

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA 2026

Gustavo Petro Urrego
Presidente de la República de Colombia

Francia Márquez Mina
Vicepresidenta de la República

Ministerio de Minas y Energía

Edwin Palma Egea
Ministro de Minas y Energía

Víctor Paternina Novoa
Viceministro de Energía

Sorrel Parisa Aroca Rodríguez
Viceministra de Minas

Elkin Leonardo Pérez Zambrano
Secretario General

Miguel Ángel Cardozo Tovar
Jefe Oficina de Planeación y Gestión Internacional

Diego Roman Dueñas
Director de Energía Eléctrica

Julián Flórez Quiroga
Director de Hidrocarburos

Andrea Feo Mahecha
Directora Minería Empresarial

Alexander Reina Otero
Director de Formalización Minera

Daniel Augusto Jorge El Saieh Sanchez
Jefe Oficina Asesora Jurídica

María Fernanda Páez Hernández
Jefe Oficina de Asuntos

Ambientales y Sociales
Juan Carlos Bedoya Ceballos

Jefe Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales

Julie Andrea Soto Laverde
Jefe Oficina de Control Interno

Beatriz España Niebles
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno

Pablo César Pacheco Rodríguez
Subdirector Administrativo y Financiero

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

Laura Vanessa Gómez Charris
Coordinadora Grupo de Comunicaciones y Prensa

Equipo Editorial

Olga Patricia Ballesteros
Oscar Manuel Rodríguez
Secretaría General

Bogotá D.C., Colombia Julio, 2026.



Contenido

1. Introducción	4
2. Marco normativo	5
3. Definiciones	6
4. Alcance	7
5. Objetivo	7
6. Seguimiento	7
7. Desarrollo del Plan Interno de Austeridad del Gasto – PIAG vigencia 2026 del Ministerio de Minas y Energía.	8
7.1 Estrategias de austeridad del gasto	8
7.2 Reducción del gasto contratos de prestación de servicios (Decreto 0618 2026 - Art 4º)	11
7.3 Meta cuantitativa de ahorro vigencia 2026 (Decreto 0618 2026 - Art 25).....	11

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
PLAN INTERNO DE AUSTRIDAD DEL GASTO – PIAG
VIGENCIA 2026
(VERSION 2 ACTUALIZACIÓN)

1. Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular externa 0004 del 22 de enero de 2026 “*Reportes sobre austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021*” donde define que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben formular sus planes de austeridad del gasto controlando y promoviendo la austeridad de gastos destinados principalmente en viáticos, gastos de viaje, papelería, vehículos, combustibles telefonía celular, etc. El Ministerio de Minas y Energía - MME para la vigencia 2026, formuló aprobó y publicó el Plan Interno de Austeridad del Gasto – PIAG vigencia 2026, que se concibe como una herramienta de gestión que permitirá al MME responder de manera efectiva a lo señalado por la circular, garantizando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento pleno de la misionalidad de la entidad.

Sin embargo, el 17 de junio se expidió por el Gobierno Nacional el Decreto 0618 de 2026 “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, lo anterior exige una actualización del Plan Interno de Austeridad del Gasto – PIAG vigencia 2026 del Ministerio de Minas y Energía. La Secretaría General del MME realizó un análisis del decreto en comparación con el PIAG 2026 publicado y aprobado. Del total de los 26 artículos del decreto analizados se encontró:

- 8 artículos se cumplen plenamente en el PIAG 2026.
- 6 artículos definen la necesidad de actualizar algunas estrategias del PIAG 2026.
- 3 artículos requieren definir una meta y un plan de reducción
- 9 artículos son temas transversales, para lo cual se expedirá una circular interna para promover su cumplimiento.

Así mismo, aprovechando la actualización se ajustaron en algunas estrategias metas o su redacción. El presente documento presenta la versión actualizada del PIAG para el cumplimiento del Decreto 0618 de 2026.



2. Marco normativo

El Plan Interno de Austeridad del Gasto – PIAG vigencia 2026 del Ministerio de Minas y Energía se enmarca en la normativa vigente que busca promover la eficiencia y responsabilidad en el gasto público. Las principales normas que respaldan este plan son:

- **Constitución Política de Colombia, artículo 209:** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- **Ley 489 de 1998 artículo 3:** Señala que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento entre otros principios en la eficiencia y economía.
- **Decreto 1068 de 2015:** Reglamenta el sector Hacienda y Crédito Público en su Título define las “Medidas de Austeridad del Gasto Público” capítulos 2 al 7.
- **Ley No.2155 de 2021, artículo 19:** En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
- **Circular Externa 04 del 22 de enero 2026:** El MHCP define que los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben formular sus planes de austeridad del gasto controlando y promoviendo la austeridad de gastos destinados principalmente en viáticos, gastos de viaje, papelería, vehículos, combustibles telefonía celular. La circular así mismo, establece los lineamientos para elaborar y presentar los reportes semestrales con el fin de facilitar la evaluación del cumplimiento de las normas vigentes en la materia, garantizando altos estándares de transparencia y rendición de cuentas.
- **Decreto 0618 del 17 de junio de 2026:** Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.



3. Definiciones

El Plan Interno de Austeridad del Gasto – PIAG vigencia 2026 del Ministerio de Minas y Energía se enmarca en las siguientes definiciones:

- **Austeridad del gasto:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal manera que no se afecte el funcionamiento de la entidad y se contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Transparencia Administrativa:** Se refiere al acceso libre y oportuno de la información pública, sin necesidad de justificación o motivo alguno, poniendo a disposición de la ciudadanía en general toda la información sobre sus actividades, decisiones y resultados, de manera clara, completa y comprensible.
- **Optimizar:** Se refiere a la búsqueda de la mejor manera posible de utilizar los recursos disponibles para alcanzar un objetivo determinado. Eficiencia: Medida en que el uso de los insumos (recursos financieros, humanos, técnicos y materiales) se ha hecho en forma económica u óptima para generar productos. Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Racionalizar:** Organizar los trámites, procesos y procedimientos de tal manera que se reduzcan a su mínima expresión, con el menor esfuerzo y costo para el ciudadano, a través de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, mejoramiento continuo, supresión y automatización de estos.
- **Sostenibilidad ambiental:** Es la capacidad de satisfacer las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas, encontrando un equilibrio entre el desarrollo económico y social, y la protección del medio ambiente.



4. Alcance

El Plan Interno de Austeridad del Gasto – PIAG vigencia 2026 del Ministerio de Minas y Energía aplica a todas las dependencias del Ministerio de Minas y Energía, incluyendo:

- Despacho del Ministro.
- Oficinas Asesoras
- Viceministerios.
- Secretaría General
- Direcciones
- Subdirecciones
- Grupos Internos de Trabajo
- Todos los funcionarios y contratistas del Ministerio.

5. Objetivo

Promover la cultura institucional de austeridad y uso eficiente de los recursos públicos en el Ministerio de Minas y Energía, mediante la implementación de estrategias de racionalidad de gasto, y así optimizar los recursos, asegurar la eficiencia operativa y reducir gastos sin afectar la misión institucional.

6. Seguimiento

El Ministerio de Minas y Energía en cabeza de la Secretaría General hará el respectivo seguimiento trimestralmente al cumplimiento de las estrategias conforme a las metas definidas. Así mismo, la Oficina de Control Interno realizará el correspondiente seguimiento de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 0618 del 17 de junio de 2026**.



7. Desarrollo del Plan Interno de Austeridad del Gasto – PIAG vigencia 2026 del Ministerio de Minas y Energía.

El Plan Interno de Austeridad del Gasto – PIAG vigencia 2026 del Ministerio de Minas y Energía se organiza en 12 categorías de austeridad, 19 estrategias y responsabiliza el liderazgo de su ejecución en 4 áreas del ministerio:

12 Categorías de austeridad	19 Estrategias
Horas extras y vacaciones Suministro de tiquetes Reconocimiento de viáticos Eventos Prelación de encuentros virtuales Esquema de seguridad Vehículos oficiales Publicidad estatal Papelería y telefonía Suscripción a periódicos y revistas Sostenibilidad ambiental Contratación de personal	Distribución de estrategias por dependencia  Subdirección Administrativa y Financiera 11 estrategias  Secretaría General 4 estrategias  Subdirección de Talento Humano 3 estrategias  Grupo de Comunicaciones y Prensa 1 estrategia

7.1 Estrategias de austeridad del gasto

A continuación, se detallan las categorías de austeridad, estrategias, metas y responsables del Ministerio de Minas y Energía que hacen parte de Plan Interno de Austeridad del Gasto – PIAG vigencia 2026:

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTRIDAD						
No.	ESTRATEGIA	CATEGORÍA DE AUSTRIDAD	META			DEPENDENCIA RESPONSABLE
			MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	
1	Expedir una circular interna orientada a fortalecer el control, la autorización previa y la racionalización del reconocimiento de horas extras en el Ministerio, así como el disfrute de vacaciones entro de los plazos definidos por la entidad.	HORAS EXTRAS Y VACACIONES	1	Circular	# de circulares expedidas	Subdirección de Talento Humano
2	Realizar socialización y sensibilización semestral con las diferentes áreas del ministerio sobre la circular interna	HORAS EXTRAS Y VACACIONES	2	Socialización y sensibilización	# de socializaciones realizadas	Subdirección de Talento Humano
3	Realizar el seguimiento y control para garantizar el control de horas extras y compensatorios (únicamente se reconocerán hasta 300 horas extras correspondientes al mes de diciembre, en aquellos casos en que las necesidades del servicio lo hagan estrictamente necesario, se dispondrá que los tiempos compensatorios acumulados con corte al 31 de	HORAS EXTRAS Y VACACIONES	100%	Seguimiento y control	Realizar al 100% el seguimiento	Subdirección de Talento Humano

PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						
No.	ESTRATEGIA	CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	META			DEPENDENCIA RESPONSABLE
			MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	
	diciembre de 2025 que no hayan sido disfrutados deberán ser programados para su disfrute dentro de los plazos definidos por la entidad)					
4	Fortalecer el control de las comisiones de servicio mediante la planeación anticipada en NEÓN y la aplicación de mecanismos de seguimiento y restricción a las solicitudes extemporáneas, con el fin de reducir el sobre costo en la adquisición de tickets y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.	SUMINISTRO DE TIKETES	100%	Seguimiento y control	Realizar al 100% el seguimiento	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Comisiones de Servicio, Viáticos y Transportes)
5	Fortalecer la cultura institucional mediante la difusión de piezas informativas dirigidas a funcionarios y contratistas, orientadas a sensibilizar sobre el impacto que generan los sobre costos en viáticos y transporte en la ejecución del PAC.	RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	6	Difusiones	# de difusiones realizadas	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Comisiones de Servicio, Viáticos y Transportes)
6	Socializar por semestral la circular 40037 del 05 de diciembre de 2025 "Directrices para el uso prioritario de Microsoft Teams en el marco del PIAG 2025" con el fin de fomentar el uso de Microsoft Teams en la realización de eventos	PRELACIÓN DE ENCUENTROS VIRTUALES	2	Socializaciones	# de socializaciones realizadas	Secretaría General
7	Promover una gestión eficiente de los eventos institucionales con el objetivo de reducir el gasto innecesario en publicidad para lograr que el 60% de los eventos realizados tengan un gasto de publicidad e impresiones inferior o igual al 5% al valor total del evento	EVENTOS	60%	Porcentaje de eventos	# porcentaje de eventos	Secretaría General
8	Privilegiar la realización de eventos oficiales del MME que requieran excepcionalmente la presencialidad utilizando auditorios o escenarios de la entidad o de entidades públicas y que no generen costos logísticos por alquiler del espacio	EVENTOS	40	Eventos	# de eventos realizados	Secretaría General
9	Retirar dos motocicletas que forman parte del esquema de seguridad del señor Ministro.	ESQUEMA DE SEGURIDAD	2	Motocicletas entregadas	# de motocicletas entregadas	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)
10	Controlar los galones del consumo de combustible utilizado en vehículos oficiales	VEHÍCULOS OFICIALES	7.889,85	Galones de combustible	# galones de combustible consumidos	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)
11	Realizar socializaciones sobre el programa cero papel dirigido a los funcionarios y contratistas del Ministerio con el fin de racionalizar el uso de papel en la entidad	PAPELERÍA	2	Socializaciones	# de socializaciones realizadas	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)



PROGRAMACIÓN ESTRATEGIAS DE AUSTERIDAD						
No.	ESTRATEGIA	CATEGORÍA DE AUSTERIDAD	META			DEPENDENCIA RESPONSABLE
			MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	
12	Elaborar y divulgar el ranking de impresiones por dependencia con la finalidad de identificar las que más consumen y con ello tomar medidas para el uso eficiente del recurso en concordancia con el programa de cero papel.	PAPELERÍA Y TELEFONÍA	3	Divulgaciones	# de divulgaciones realizadas	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)
13	Realizar seguimiento periódico al consumo y a la utilización de las líneas telefónicas, promoviendo el uso eficiente del servicio y verificando que las líneas contratadas respondan a las necesidades institucionales	PAPELERÍA Y TELEFONÍA	100%	Seguimiento y control	Realizar al 100% el seguimiento	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)
14	Expedir y socializar una circular con directrices claras para el cumplimiento del Decreto de Austeridad 2026, incluyendo criterios para autorizar suscripciones exclusivamente cuando sean necesarias para funciones misionales.	SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS	1	Circular	# circulares expedidas	Secretaría General
15	Desarrollar jornadas de formación, toma de conciencia y difusión de buenas prácticas ambientales para el uso eficiente del agua en las sedes del Ministerio dirigidas a funcionarios, contratistas y personal tercerizado (Vigilancia y servicios generales)	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	6	Jornadas	# de jornadas realizadas	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)
16	Ejecutar actividades conjuntas con la Dirección de Energía para fomentar una cultura del ahorro y uso eficiente de la energía en las instalaciones del Ministerio	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	4	Actividades desarrolladas	# de actividades realizadas	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)
17	Realizar el seguimiento y reporte periódico de la generación de energía y del ahorro económico asociado al sistema fotovoltaico, con el fin de identificar su contribución a la reducción del valor a pagar en la factura de energía eléctrica de la entidad	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	100%	Reportes realizados	Realizar el 100% de reportes	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Administrativa)
18	Sensibilizar y socializar mediante comunicaciones internas a los grupos de trabajo del MME sobre la importancia de reducir gastos relacionados con publicidad, logística, entre otros.	AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL	2	Socializaciones	# de socializaciones realizadas	Despacho del ministro (Grupo de Comunicaciones y Prensa)
19	Validar que las actividades de los contratos solicitados o necesidad de conocimientos especializados no puedan realizarse con personal de planta o que requieran conocimientos especializados mediante el análisis de insuficiencia de personal e inexistencia, así mismo el control a la contratación con objetos iguales previa autorización del ordenador del gasto	CONTRATACION DE PERSONAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	100%	Porcentaje de validación de Insuficiencia de personal e inexistencia	Realizar al 100% la 1validación	Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Contractual)

7.2 Reducción del gasto contratos de prestación de servicios (Decreto 0618 2026 - Art 4°)

El MME tendrá un plan de reducción del gasto para el segundo semestre 2026 respecto a la vigencia anterior de -574 contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, esto de acuerdo con el Plan Anual de Adquisidores (es importante mencionar que este aspecto estará sujeto a los cambios que surtan del cambio de administración).

Para el cálculo, se comparó la vigencia 2025 (segundo semestre) y la proyección de contratos para el segundo semestre 2026

MES	CANTIDAD 2025 (A)	CANTIDAD 2026 (B)
JUNIO	137	0
JULIO	106	6
AGOSTO	90	56
SEPTIEMBRE	84	0
OCTUBRE	90	0
NOVIEMBRE	71	0
DICIEMBRE	58	0
TOTAL	636	62
REDUCCIÓN (B-A) =	-574	

7.3 Meta cuantitativa de ahorro vigencia 2026 (Decreto 0618 2026 - Art 25)

Para la vigencia 2026 el MME tiene como meta cuantitativa de ahorro en el PIAG \$355.000.000 lo cuales fueron proyectados según lo señalado en el siguiente cuadro:

CATEGORÍA DEL GASTO	ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN AHORRO	CÁLCULO DE AHORRO	VALOR AHORRADO
EVENTOS	Privilegiar la realización de 30 eventos oficiales del MME que requieran excepcionalmente la presencialidad utilizando auditorios o escenarios de la entidad o de entidades públicas y que no generen costos logísticos por alquiler del espacio	Costo promedio ahorrado por evento: \$6.500.000 (valor tomado del promedio del primer trimestre)	$\$6.500.000 \times 40 \text{ EVENTOS} = \$195.000.000$	\$ 260.000.000
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	Realizar el seguimiento y reporte periódico de la generación de energía y del ahorro económico asociado al sistema fotovoltaico, con el fin de identificar su contribución a la reducción del consumo de energía de la entidad	Ahorro vigencias anteriores: 2024: \$99.300.000 2025: \$92.270.757 Promedio: \$95.000.000 ((2024+2025)/2)	\$95.000.000	\$ 95.000.000
TOTAL AHORRADO				\$355.000.000